

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligan en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, decretos y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que debe verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoriten las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo han, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta familia.

(“Gaceta” 19 Octubre 1924.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 8.943

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 62 de la Ley provincial vigente, y para dar cumplimiento a los preceptos contenidos en el 55 de la misma, Real decreto de 7 de Marzo último, y Reales Ordenes de 13 del mismo mes, y 15 de Julio del corriente año, he acordado convocar a la Excelentísima Diputación para el día 3 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en su Casa Palacio, con objeto de inaugurar las sesiones del

primer período semestral del presente año económico.

Córdoba 18 de Octubre de 1924.—
El Gobernador Civil, Luis María Caballo Lapedra.

Gobierno civil DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 8.942

Para la más completa observancia de las disposiciones de carácter social que por falta de celo y vigilancia en el cumplimiento de sus sabios preceptos han quedado a merced de la costumbre y aun de transacciones pami, he acordado tomar la orden a todas las autoridades gubernativas de la provincia, para que sin exus ni pretexto alguno y como correspondiente a la importancia social del asunto, hagan se cumplan en todas sus partes las antedichas disposiciones y muy especialmente las que se refieren a las horas de cierre de establecimientos y espectáculos públicos y la del descanso dominical y para unificar en lo sucesivo lo que a tal materia se refiere, he dispuesto el siguiente horario, en cuanto a las horas de cierre de los aludidos establecimientos.

Tabernas

A las doce de la noche.

Espectáculos

A la una de la madrugada.

Cafes y Bares

A las diez de la madrugada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 18 de Octubre de 1924.—
El Gobernador civil, Luis María Caballo Lapedra.

Jefatura de Obras Públicas DE CORDOBA

Núm. 8.931

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día treinta y uno de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real, y Badajoz, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros tres al ocho y diez y ocho al veinte y siete de las carreteras de Herrera a Puente Genil y La Rambla a Puente Genil respectivamente, cuyo presupuesto asciende a treinta y cuatro mil novecientas noventa y ocho con diez y ocho pesetas, siendo el plazo de ejecución

hasta el treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de mil setecientos cincuenta pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—
El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Núm. 8.932

Hasta las trece horas del día treinta y uno de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo de los kilómetros sesenta y seis al setenta y seis y noventa y uno y noventa y dos de la carretera de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto asciende a veinte y cinco mil tres con treinta y cinco pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta treinta Junio mil nove-

cientos veinte y siete y la fianza provisional de mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Núm. 8 933

Hasta las trece horas del día treinta y uno de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros diez y nueve al veinte y cinco de la carretera de Córdoba a Almadén cuyo presupuesto asciende a veinte y cuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Núm. 8 934

Hasta las trece horas del día treinta y uno de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros uno al once de la carretera de Posadas a Villaviciosa, cuyo presupuesto asciende a veinte y tres mil quinientas veinte y nueve con treinta y nueve pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de mil doscientas pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta

Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Núm. 8 935

Hasta las trece del día treinta y uno de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros uno al veinte y uno al diez y ocho de las carreteras de la estación de Puente Genil a Janja y de Lucena a Estepa por Janja respectivamente, cuyo presupuesto asciende a cincuenta y dos mil trescientas treinta y seis con cuatro pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de dos mil seiscientos cincuenta pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Núm. 8 936

Hasta las trece horas del día treinta y uno de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros setenta y tres al ciento seis de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque, cuyo presupuesto asciende a setenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesetas con veinte y nueve céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de tres mil seiscientos cincuenta pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba a diez y seis de Octubre

de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Núm. 8.885

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA
HUELVA Y CORDOBA

Anuncio de Subasta

El día que se cumplan los diez de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba o en el siguiente si es festivo y a la hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Conquista, la primera subasta de montañera del monte "Quebradilla".

Noventa y tres hectáreas de bellota tasadas en nueve mil quinientas pesetas.

Si en esta primera subasta, resultan desierta, se celebrará la segunda a los diez días después siendo el mismo el tipo de tasación y condiciones bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo o de la Guardia Civil y dos testigos y con sujeción a las prescripciones legales y pliegos de condiciones.

El aprovechamiento empezará el día que la Administración verifique la entrega, y terminará el día treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y cuatro el que resulte rematante, está obligado a satisfacer además de la cantidad en que se adjudique el remate, el importe del presupuesto de indemnizaciones, que asiente a la cantidad de cinco cincuenta y dos cincuenta pesetas que ingresará en la Habilitación del Distrito, según la condición cuarta y dos del pliego de condiciones.

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la Oficina del Distrito Forestal de Sevilla, obrarán con la debida anticipación los referidos pliegos y otros datos para conocimiento de los interesados.

Sevilla quince de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Diego Páramo.—R. b. r. cado.

AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 8 922

Formadas las cuentas de Ordenación del presupuesto, Dispositiva y Administración del patrimonio de este municipio relativas al ejercicio económico de 1923-24, por acuerdo de la Comisión permanente fecha de ayer, desde hoy quedan de manifiesto con sus justificantes en esta Secretaría municipal por plazo de quince días durante los cuales podrán ser examinadas por los habitantes del término a las horas hábiles de oficina, y formularse por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término

los reparos y observaciones que estén pertinentes.

Montoro 14 de Octubre de 1924.—El Alcalde, R. Garljo.

FUENTE PALMERA

Núm. 8 921

Don Juan Adame Barriel, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada por dicho Ayuntamiento la ordenanza para el arbitrio sobre el consumo de carnes, conforme a lo ordenado por la Delegación de Hacienda de la provincia, queda expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones de que trata el artículo 323 del Estatuto.

Fuente Palmera 16 de Octubre de 1924.—Juan Adame.

SAN SEBASTIAN

DE LOS BALLESTEROS

Núm. 8 920

Don Gil Giraldo Rovi, Presidente de la Junta General del Repartimiento del municipio de la villa de San Sebastián de los Ballesteros.

Hago saber: Que terminado por esta Junta y comisiones de evaluación el repartimiento general sobre utilidades formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal de 8 de Mayo próximo pasado para el ejercicio económico de 1924 a 1925, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles de nueve a once de la mañana y de dos a cuatro de la tarde a los fines que determina el artículo 510 y siguientes del referido Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Estas reclamaciones habrán de presentarse en la Secretaría municipal y se fundarán en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

San Sebastián de los Ballesteros a 16 de Octubre de 1924.—El Presidente, Gil Giraldo.

VILLARALTO

Núm. 8 919

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, la Junta municipal de mi presidencia en sesión del día 25 Septiembre último, ha procedido a la designación de las vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

D. Miguel Gómez Muñoz
José Valero Carbonero
Rafael Peña Medina
Ramón Delgado Fernández

De la parte Personal

Parroquia única:
D. Manuel B. los Melero
Manuel Sánchez Sánchez
Orascenzo Muñoz Gómez
Carlos Vallejo Terroba
Así mismo quedan expuestos al público los documentos administrativos

que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

En Villaviciosa 14 de Octubre de 1924.—El Alcalde presidente, Francisco López.—Por A. de la J. M: El Secretario, Francisco Tena.

MORILAS
Núm. 8.907

Don Rafael Chacón Ferrández, primer teniente de Alcalde y A. C. en ejercicio del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que condecorado por la Comisión de Hacienda de este municipio, el repartimiento general de guardería rural, girado en esta villa para el corriente ejercicio económico, queda de manifiesto el mismo por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los contribuyentes es el comprendido y aducir contra el mismo, las reclamaciones que correspondan a derecho en oportunos.

Morilas 10 de Octubre de 1924.—Rafael Chacón.

CORDOBA
Núm. 8.879

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en pleno, en la sesión celebrada el viernes 3 de Octubre de 1924.

Presidencia del señor don José Cruz Conde, Alcalde de esta capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior extraordinaria, respectiva al viernes 8 de Agosto último, el Excelentísimo Ayuntamiento se acordó.

Fijar en esta sola sesión las ordinarias del presente periodo cuatrimestral.

Aprobar el nuevo presupuesto formulado por el Arquitecto titular para el derribo y aprovechamiento de materiales del edificio Hotel Suizo que se eleva a la suma de 55.585 pesetas y los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base para la sujeción.

Dirigir solicitud al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba para que autorice la demolición total del Hotel Suizo otorgándose escritura de cancelación parcial de la hipoteca constituida sobre el inmueble por virtud de la cual se limite a 125.000 pesetas la cuantía del préstamo y se deje subsistente dicha hipoteca sobre el solar, y facultar a la Presidencia para el otorgamiento de dicha escritura y para satisfacer los gastos que se originen con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Aprobar una moción del señor Al-

calde proponiendo, con motivo de la demolición total del edificio Hotel Suizo, que se introduzcan modificaciones en el proyecto redactado por el Arquitecto don Félix Hernández, y que aprobó el Concejo en sesión de 11 de Febrero último sobre demolición parcial de dicho edificio y apertura de calles adyacentes.

Aprobar otra moción de la Alcaldía proponiendo que se modifique el acuerdo de 8 de Agosto próximo pasado relacionado con la construcción de grupos escolares, en el sentido de que la aportación en metálico ofrecida al Estado y que en junto asciende a 100.000 pesetas, se refiera sola y exclusivamente a uno de los cuatro grupos solicitados.

Aprobar otra moción del señor Alcalde en la que recordando los propósitos que le animan de estudiar y resolver los problemas en orden a higiene principalmente los de abastecimientos de aguas y alcantarillado para la revisión de los cuales se tiene designado el Ingeniero que ha de acomodar los del señor Uhagón a las necesidades del presente, se propone que se dé principio al estudio e iniciación del expediente para la contratación de un empréstito con destino a la realización de las expresadas obras y cuantas otras sean necesarias.

Fijar en el 32 por ciento el tipo de gravamen para el cobro del recargo municipal sobre las cuotas que se liquiden por los conceptos del apartado A. del epígrafe 1.º por los B. C y D del 2.º y por el 7.º de la tarifa 1.ª y cuota mínima de las Empresas de Seguros de la tarifa 3.ª de la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.

Aprobar el expediente relativo a la adquisición de una parcela de terreno al final de la calle Fernando de Córdoba en la zona izquierda de prolongación del Gran Capitán para comunicar aquella vía con la Avenida de América, y autorizar a la Alcaldía para abonar las 10.850 pesetas a que asciende el valor de dicha parcela.

Aprobar una moción del Teniente de Alcalde don Agustín Ferrer Torres, proponiendo se introduzcan modificaciones en varios articulados de los Reglamentos de Médicos, Practicantes y Matronas de la Casa de Socorro y Beneficencia domiciliaria, para que en general tengan la debida sanción de acuerdo con lo que se determina el artículo 93 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto último.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión permanente autorizando al señor Alcalde, para personarse en

los autos y contestar la demanda ordinaria de menor cuantía interpuesta por don Gerónimo Padilla Cobo, contra la Corporación.

Aprobar el expediente relativo a la pensión solicitada por doña Josefa Valverde Monerri, como viuda del auxiliar segundo de las oficinas municipales don Rafael Ponferrá la Alcántara.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía nombrando a don Santiago Jiménez Cañizares y don Fernando Ansorena, Practicante sin sueldo de la Gota de Leche y Médico sin sueldo de la Casa de Socorro respectivamente.

Nombrar a don Eloy Rico Cano, Inspector Veterinario municipal con el carácter de supernumerario sin sueldo.

Aprobar tres decretos de la Alcaldía sobre nombramiento de personal jornalero.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, José Carretero.—Visto Bueno: El Alcalde interino, Pedro Barbudo.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA
Núm. 8.923

Don Aurelio Sánchez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobadas por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de hoy, las rectificaciones hechas en las ordenanzas municipales para la exacción de los arbitrios sobre carnes, bebidas espirituosas y alcoholes, inquilinatos, recargo municipal sobre industrial y sobre el tres por ciento del producto bruto de minas, quedan de manifiesto en esta Secretaría, por el plazo de quince días consecutivos, a contar desde el de mañana, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo trescientos veinte y dos del Estatuto municipal.

Así mismo hago saber: que formada la ordenanza municipal del recargo sobre el impuesto de cédulas personales y la del impuesto sobre Carnices de lujo, quedan de manifiesto en esta Secretaría por igual plazo que las antes referidas y a los mismos efectos.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Aurelio Sánchez.

BENAMÍ
Núm. 8.855

Don Juan J. Reyes Aragón, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 231 del vigente Estatuto municipal en consonancia con los artículos 232 y 233, se anuncia por el presente queda abierto concurso en este Municipio para la provisión de expresada plaza, la cual con arreglo a los artículos expresados por ser esta población mayor de cuatro mil habitantes, pertenece

a la primera categoría y estará dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas, por ser el número de aquéllos el de cinco mil cuarenta y cuatro y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del Real decreto de 23 de Agosto del corriente año.

Y se hace público por medio del presente para conocimiento general.

Benamí once de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—J. José Reyes.

VILLANUEVA DEL REY
Núm. 8.817

Don Domingo Jiménez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante una plaza de Médico titular dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas se anuncia concurso para su provisión por término de treinta días, pudiendo ser solicitada por los señores Licenciados y Doctores en medicina que lo deseen, a cuyo efecto presentarán instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones para la celebración de expresado concurso, se halla de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinadas por los aspirantes.

Villanueva del Rey a siete de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Domingo Jiménez.

CARCABUEY
Núm. 8.870

Don Manuel Camacho Galisteo, Presidente de la Junta general del repartimiento de esta villa.

Hago saber: Que terminadas en borrador las relaciones de utilidades en sus dos partes personal y real y el repartimiento general que ha de regir en este pueblo en el corriente año económico, se exponen al público en estas Casas Consistoriales por quince días, durante los cuales y los tres siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan.

Carcabuey trece de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Manuel Camacho.

A los Ayuntamientos

El material necesario para el nuevo empadronamiento Municipal, con arreglo a los modelos publicados en el BOLETÍN en los días, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre último, se encuentran de venta, en esta Administración Librería, 24 —Imprenta «La Verdad».

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento Constitucional de Córdoba

Ejercicio económico trimestral de 1924

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día, 30 de Abril de 1924. Núm. 8.324

I N G R E S O S		D I F E R E N C I A	
	Presupuesto afor- zado y restituido	Operaciones realizadas	
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	En + En menos
1 Prop'os.	11 090 74	262 75	
2 Montes.			10 837 99
3 Impuestos.	176 903 12	108 499 61	
4 Beneficencia.	846 03		68 409 51
5 Instrucción pública.	47 31		843 02
6 Corrección pública.			47 31
7 Extraordinarios.	17 185 29	20 713 07	3 527 78
8 Resultas.	1 005 098 46	267 545 89	90 147 93
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	616 371 04	169 463 21	
10 Reint' gros.	2 483 19	1 187 50	
11 Varios.			
12 Valores fuera de presupuesto.			
Total de ingresos. . . .	1 830 090 17	567 677 03	91 275 71 1 356 628 85
G A S T O S			
1 Gastos del Ayuntamiento.	92 995 93	67 120 62	34 625 31
2 Policía de seguridad.	45 261 87	26 532 96	18 708 91
3 Policía Urbana y Rural.	175 976 60	68 65 11	132 361 49
4 Instrucción pública.	61 597 50	19 562 79	42 034 71
5 Beneficencia.	63 280 25	27 406 79	35 873 46
6 Obras públicas.	61 323 75	27 420 09	33 903 66
7 Corrección pública.	1 750	916 64	833 36
8 Montes.			
9 Cargas.	261 324 95	118 773 22	122 801 73
10 Obras de Nueva Construcción.	49 500	1 250	48 256
11 Imprevistos.	11 920 86	10 228 85	1 692 01
12 Resultas.	567 869 50	117 291 98	450 577 52
13 Devoluciones.			
14 Varios.			
15 Valores fuera de presupuesto.			
Total de pagos. . . .	1 392 801 21	483 183 05	909 651 16
Existencia en Caja. . . .		84 537 98	
Total igual al de ingresos. . . .		567 677 03	

En Córdoba a 31 de Mayo de 1924.—El Interventor, Enrique Molina.—Visto Bueno: El Alcalde, José Cruz Conde.

Surgados

CORDOBA

Núm. 8.324

Don Eduardo Iglesias Portal, Jefe de

Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta Capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y reglamento a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se detallan que al día tres de los co-

rrientes fueran rastreadas a don Joaquín Natera Junquera, vecino de Almodóvar, alijo cortijo la Rana, de este partido, y a la captura y conducción a este Cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y los caballerías, de ser encontradas, los pondrán a mi disposición con la persona o personas en

sujo poder se encuentre, si no accedieran su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a trece de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Jefe de Instrucción, Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, P. H. Antonio Acuña.

Señas

Una yegua de siete años, de un metro cincuenta y cinco centímetros de alzada, capa torda, raza Española, color a la cola la marca N en nalga derecha y en el húmero de la Compañía del Fénix Agrícola letra V.1 en la espalda izquierda.

Una yegua de cuatro años, raza murca, raza Española, capa castaño negro, luterías en la oquero izquierda y húmero el de Compañía de el Fénix Agrícola en la espalda izquierda.

Una mula de treinta meses, capa castaño oscuro, raza Española, alzada metros de marca, bocicero y húmero el de la Compañía el Fénix Agrícola letra V.1 en la espalda izquierda; y en la marca, en forma de N. en la nalga izquierda.

Otra mula de treinta meses, capa castaño oscuro, menos de alzada, marca particular N. nalga derecha, raza Española, húmero de la Compañía del Fénix Agrícola letra V. número 1 en la izquierda.

POSADAS

Núm. 8.893

Don Miguel Llamas Rosal, Jefe de primera instancia de Posadas y partido.

Por virtud de la presente, requirida la ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares y policía judicial la busca y rastreo de lo que al final se detallan hurtado el vecino don Antonio Pascual Tejeda, la madrugada del día veinte y cuatro del veinte y cinco de Junio último, del tran mixta número 44 de expresión día, y caso de ser habidos son puestos a disposición de este Juzgado, con sus luterías legítimas.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número cieno s'e de mil novecientos veinte y cuatro.

Dado en Posadas a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Miguel Llamas Rosal.—El Secretario Judicial Luis Medina.

Señas

Un paquete conteniendo dos pares de zapatos, dos de media y una caja de pastillas de café y leche.

Advertencia

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN como toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración Librería 24, por la que serán regularmente cumplimentados.